

Tipología Edificatoria actual según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Melilla:	Tipología Edificatoria propuesta con la Transformación de Usos para las parcelas en cuestión:
---	--

BARRIO: HÉROES DE ESPAÑA (Centro)	BARRIO: HÉROES DE ESPAÑA (Centro)
CALIFICACIÓN TIPO A.R.E.: RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR – T2.	CALIFICACIÓN PROPUESTA: EQUIPAMIENTO SECUNDARIO – COMERCIAL – T11
Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 4, Ó LÍNEA DE CORNISA MÁS ALTA DE MANZANA	Nº MÁXIMO DE PLANTAS: 4, Ó LÍNEA DE CORNISA MÁS ALTA DE MANZANA
ALTURA MÁXIMA TOTAL: 13, 50 metros, Ó LÍNEA DE CORNISA MÁS ALTA DE MANZANA.	ALTURA MÁXIMA TOTAL: 13, 50 metros, Ó LÍNEA DE CORNISA MÁS ALTA DE MANZANA
S/ ALTURA: ÁTICOS.	S/ ALTURA: ÁTICOS.
SÓTANO/ SEMISÓTANO: NO	SÓTANO/ SEMISÓTANO: NO
PARCELA MÍNIMA: 150 m2.	PARCELA MÍNIMA: 150 m2.
OCUPACIÓN PLANTAS: 100% TODAS LAS PLANTAS.	OCUPACIÓN PLANTAS: 100% TODAS LAS PLANTAS.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 5, 20 m2/m2	EDIFICABILIDAD MÁXIMA: 4, 00 m2/m2
APARCAMIENTOS: NO OBLIGATORIO	APARCAMIENTOS: NO OBLIGATORIO.

NOTA: ESTA TRANSFORMACIÓN DE USOS NO CONLLEVA LA RECALIFICACIÓN DE PARCELA

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en Calle Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 19 de mayo de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1451.- Habiéndose intentado notificar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para Adecuación de Manzana Polígono Industrial "Sepes" a D. Hassan Mohamedi Abdeselam; D. Mimoun Salah Haddu; D. Mimoun Ajayhi; D.^a Sadia Mohamedi Mimun; Salisur S.A. y Arrendamientos y Gestiones Inmobiliarias Tremon Melilla S.L.; con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ADECUACIÓN DE MANZANA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL SEPES.- La comisión de Fomento, en sesión celebrada el día 8 de abril, dictaminó proponer al Pleno se adoptase el acuerdo siguiente: